

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
A L C A L D I A

DECRETO N°: 2860,

EN CONCON, 09 DIC 2016

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

**CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. artículo 3
- C. El artículo 8 de la ley de compras públicas N°19886 en especial el artículo 10 numeral 3, que señala que en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, procede el trato directo debidamente fundamentado.
- D. La necesidad que surgió de contratación de Empresa especializada en trabajos forestales para emergencia comunal. (eliminación de arboles derribados en inviernos pasados y que hoy generan riesgos de deslizamientos en el lado norte y sur de la quebrada las petras)
- E. El decreto Alcaldicio de Emergencia N°1168 de fecha 24 de mayo 2016.
- F. Solicitud de pedido N° 196 del 16/08/2016, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad.
- G. Cotización de Comercializadora de Maderas Viña del Mar Ltda. Quien cuenta con los conocimientos necesarios , para tala de árboles ubicados en sectores de difícil acceso y despegue de quebradas.

**VISTOS:**

Las condiciones climáticas, las características del área , lo difícil acceder al sector y la especialidad que se requiere para proceder al corte y despeje de la quebrada , el riesgo en el que se encuentran las casas y la cantidad de especies arbóreas que se deben retirar independiente de las 41 especies ya taladas.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, los servicios de Talado Y Trozado de arboles en Quebrada las petras por un valor de \$ 9.870.000.- más IVA a Comercializadora de Maderas Viña del mar Ltda, Rut; 77.316.910-1.



2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto al sistema de información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Maria Liliana Espinoza Godoy*  
**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



*Lucio Antonio González*  
**LUCIO ANTONIO GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

**OSG/MLE/HSC/COO/amn.**

Distribución:

1. Secretaría Municipal
  2. Emergencia y Protección Civil
  3. Tránsito y Operaciones
- C.C. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3